

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

EDICION DIARIA

AÑO VII.

Panamá, 21 de Marzo de 1910.

NUMERO 1087

PODER EJECUTIVO

Segundo Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

Carlos A. Mendoza

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, Avenida Central. Casa particular: Calle 12 Oeste No. 178.

Secretario de Gobierno y Justicia.

Ramón M. Valdés

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Calle 3ª Casa particular: Parque de la Independencia, número 42.

Secretario de Relaciones Exteriores.

Samuel Lewis

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Calle 3ª Casa particular: Calle 6ª número 55.

Subsecretario de Hacienda y Tesoro. Encargado del Despacho.

Juan Navarro D.

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso. Avenida Central. Casa particular: Calle 6ª número 55.

Secretario de Instrucción Pública.

Eusebio A. Morales

Despacho oficial: en el tercer piso del Palacio de Gobierno, Avenida Central. Casa particular: Calle 9ª número 37.

Secretario de Fomento.

José E. Leffevre

Despacho oficial: en el primer piso del Palacio de Gobierno, Calle 1ª Casa particular: Parque de la Independencia número 58.

Juan B. Sosa,

EDITOR OFICIAL

Oficina Avenida A. No. 151

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

AIZPURA AIZPURA

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL, bajo las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año. B 4.00
Por seis meses. " 2.00
Por tres meses. " 1.00

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el mismo día de salida.

En la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta: La Ley 19 de 1908 sobre reformas civiles y judiciales a B 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español el texto de la Ley 19 de 1908 sobre aduana de Tierras Baldías de la República a B 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre aduana y administración de Tierras Baldías e Indultadas a B 1.00 el ejemplar.

Los mapas de la República, llegados recientemente de los Estados Unidos a B 0.50 cada uno.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres a B 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República

JUAN J. MENDEZ

AVISO OFICIAL

El Presidente de la República,

Despacha en sus Oficinas del Palacio Nacional de 8 a 11 de la mañana y de las 2 a 5 de la tarde.

Todos los días no feriados tiene Consejo de Gabinete de las 4 a 5 de la tarde.

Da audiencia a los particulares que deseen verlo para negocios Oficiales de 10 a 11 de la mañana y de 2 a 3 de la tarde.

A las autoridades para asuntos del servicio público les recibe a las otras horas del Despacho.

Las personas de su amistad que quieran visitarle le hallarán de las 8 a las 10 p.m. en su casa de habitación: Calle 14 Oeste, No 178.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO.

Se le da fe de los planes de los derredor todo a. m. y c.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Página.

Resolución número 681 de 17 de Marzo de 1910.

Carta de Naturaleza. 17ª adjudicación del remate.

Las propuestas en el juego cerrado "falso y"

Las ofertas de Fomento.

Sección Primera.

Resolución número 21 de 19 de Marzo de 1910.

Resolución número 21 de 19 de Marzo de 1910.

Resolución número 21 de 19 de Marzo de 1910.

Resolución número 21 de 19 de Marzo de 1910.

Resolución número 21 de 19 de Marzo de 1910.

Resolución número 21 de 19 de Marzo de 1910.

Resolución número 21 de 19 de Marzo de 1910.

Resolución número 21 de 19 de Marzo de 1910.

Resolución número 21 de 19 de Marzo de 1910.

Resolución número 21 de 19 de Marzo de 1910.

Resolución número 21 de 19 de Marzo de 1910.

Resolución número 21 de 19 de Marzo de 1910.

Resolución número 21 de 19 de Marzo de 1910.

Resolución número 21 de 19 de Marzo de 1910.

Resolución número 21 de 19 de Marzo de 1910.

Resolución número 21 de 19 de Marzo de 1910.

Resolución número 21 de 19 de Marzo de 1910.

Resolución número 21 de 19 de Marzo de 1910.

Resolución número 21 de 19 de Marzo de 1910.

Resolución número 21 de 19 de Marzo de 1910.

Resolución número 21 de 19 de Marzo de 1910.

Resolución número 21 de 19 de Marzo de 1910.

Resolución número 21 de 19 de Marzo de 1910.

Resolución número 21 de 19 de Marzo de 1910.

Resolución número 21 de 19 de Marzo de 1910.

Resolución número 21 de 19 de Marzo de 1910.

Resolución número 21 de 19 de Marzo de 1910.

Resolución número 21 de 19 de Marzo de 1910.

Resolución número 21 de 19 de Marzo de 1910.

Resolución número 21 de 19 de Marzo de 1910.

Resolución número 21 de 19 de Marzo de 1910.

Resolución número 21 de 19 de Marzo de 1910.

Resolución número 21 de 19 de Marzo de 1910.

Resolución número 21 de 19 de Marzo de 1910.

Resolución número 21 de 19 de Marzo de 1910.

Resolución número 21 de 19 de Marzo de 1910.

Resolución número 21 de 19 de Marzo de 1910.

Resolución número 21 de 19 de Marzo de 1910.

Resolución número 21 de 19 de Marzo de 1910.

Resolución número 21 de 19 de Marzo de 1910.

Poder Ejecutivo

Secretaría de Relaciones Exteriores.

RESOLUCION NUMERO 681.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo. Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Número 681.—Panamá, Marzo 17 de 1910.

Visto el anterior memorial, elevado a este Despacho por el señor Luis B. Borquez, en el cual solicita que se le expida la CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño, y por cuanto consta por el certificado extendido por el señor Secretario del Consejo Municipal del Distrito Capital con fecha 15 del presente mes, que el señor Luis B. Borquez ha llenado la formalidad exigida por el Ordinal 12 del Artículo 2.º de la Constitución Nacional.

SE RESUELVE:

Expedirse al señor Luis B. Borquez, CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño.

Regístrese y publíquese.

CARLOS A. MENDOZA.

El Secretario de Relaciones Exteriores.

S. LEWIS.

CARTA DE NATURALEZA

El Presidente de la República de Panamá.

A todos los que las presenten vieren.

SALE:

Por tanto, el señor Luis B. Borquez, ha cumplido con la formalidad exigida por el Ordinal 12 del Artículo 2.º de la Constitución Nacional, para que se le expida la CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño, y por cuanto consta por el certificado extendido por el señor Secretario del Consejo Municipal del Distrito Capital con fecha 15 del presente mes, que el señor Luis B. Borquez ha llenado la formalidad exigida por el Ordinal 12 del Artículo 2.º de la Constitución Nacional, para que se le expida la CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño.

Por tanto, el señor Luis B. Borquez, ha cumplido con la formalidad exigida por el Ordinal 12 del Artículo 2.º de la Constitución Nacional, para que se le expida la CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño, y por cuanto consta por el certificado extendido por el señor Secretario del Consejo Municipal del Distrito Capital con fecha 15 del presente mes, que el señor Luis B. Borquez ha llenado la formalidad exigida por el Ordinal 12 del Artículo 2.º de la Constitución Nacional, para que se le expida la CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño.

Por tanto, el señor Luis B. Borquez, ha cumplido con la formalidad exigida por el Ordinal 12 del Artículo 2.º de la Constitución Nacional, para que se le expida la CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño, y por cuanto consta por el certificado extendido por el señor Secretario del Consejo Municipal del Distrito Capital con fecha 15 del presente mes, que el señor Luis B. Borquez ha llenado la formalidad exigida por el Ordinal 12 del Artículo 2.º de la Constitución Nacional, para que se le expida la CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño.

Por tanto, el señor Luis B. Borquez, ha cumplido con la formalidad exigida por el Ordinal 12 del Artículo 2.º de la Constitución Nacional, para que se le expida la CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño, y por cuanto consta por el certificado extendido por el señor Secretario del Consejo Municipal del Distrito Capital con fecha 15 del presente mes, que el señor Luis B. Borquez ha llenado la formalidad exigida por el Ordinal 12 del Artículo 2.º de la Constitución Nacional, para que se le expida la CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño.

Por tanto, el señor Luis B. Borquez, ha cumplido con la formalidad exigida por el Ordinal 12 del Artículo 2.º de la Constitución Nacional, para que se le expida la CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño, y por cuanto consta por el certificado extendido por el señor Secretario del Consejo Municipal del Distrito Capital con fecha 15 del presente mes, que el señor Luis B. Borquez ha llenado la formalidad exigida por el Ordinal 12 del Artículo 2.º de la Constitución Nacional, para que se le expida la CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño.

Por tanto, el señor Luis B. Borquez, ha cumplido con la formalidad exigida por el Ordinal 12 del Artículo 2.º de la Constitución Nacional, para que se le expida la CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño, y por cuanto consta por el certificado extendido por el señor Secretario del Consejo Municipal del Distrito Capital con fecha 15 del presente mes, que el señor Luis B. Borquez ha llenado la formalidad exigida por el Ordinal 12 del Artículo 2.º de la Constitución Nacional, para que se le expida la CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño.

Por tanto, el señor Luis B. Borquez, ha cumplido con la formalidad exigida por el Ordinal 12 del Artículo 2.º de la Constitución Nacional, para que se le expida la CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño, y por cuanto consta por el certificado extendido por el señor Secretario del Consejo Municipal del Distrito Capital con fecha 15 del presente mes, que el señor Luis B. Borquez ha llenado la formalidad exigida por el Ordinal 12 del Artículo 2.º de la Constitución Nacional, para que se le expida la CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño.

del mes de Marzo de mil novecientos diez.

CARLOS A. MENDOZA.

El Secretario de Relaciones Exteriores.

S. LEWIS.

Secretaría de Fomento.

RESOLUCION NUMERO 21.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo. Nacional.—Secretaría de Fomento. Sección Primera. Número 21. Panamá, 16 de Marzo de 1910.

Visto el memorial que antecede del señor H. de la Guardia, en el cual participa a este Despacho, que ha autorizado al señor José Antonio Zubieta para que celebre con esta Secretaría para la construcción de un edificio denominado "Edificio de la Instrucción Nacional", y pide que se reconozca a dicho señor Zubieta el carácter de cesionario.

SE RESUELVE:

Comunicar al señor H. de la Guardia, que el Gobierno no tiene inconveniente alguno en que el señor José Antonio Zubieta celebre con esta Secretaría para la construcción de un edificio denominado "Edificio de la Instrucción Nacional", y dar cuenta al Secretario de Hacienda y Tesoro del carácter de cesionario que se reconoce a Zubieta para el cobro de la suma valor del contrato.

Comuníquese y publíquese.

CARLOS A. MENDOZA.

El Secretario de Fomento.

J. E. LEFEVRE.

RESOLUCION NUMERO 21.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo. Nacional.—Secretaría de Fomento. Sección Primera. Número 21. Panamá, 16 de Marzo de 1910.

El señor Gerente de The International Banking Corporation remite a este Despacho un memorial dirigido al suscrito Secretario por el señor Domingo Bonifaz, Ingeniero Contratista para la construcción de un edificio para la Escuela de Artes y Oficios de esta ciudad, en el cual este señor participa que ha designado a dicho Bonifaz, para que celebre con esta Secretaría para la construcción de un edificio denominado "Edificio de la Instrucción Nacional", y pide que se reconozca a dicho señor Bonifaz el carácter de cesionario.

No teniendo el Gobierno inconveniente alguno, para aceptar esa clase de pago.

SE RESUELVE:

Que la cuenta que debe presentar el señor Domingo Bonifaz, de acuerdo con el contrato número 18 de esta Secretaría, por la construcción del citado edificio, será pagada a la orden del The International Banking Corporation, pero esa cuenta deberá siempre del Visto Buero del Ingeniero Inspector de los trabajos por parte del Gobierno.

Dese cuenta al Secretario de Hacienda y Tesoro para que tenga como cesionario en este contrato mencionado, al Banco en referencia.

Comuníquese y publíquese.

CARLOS A. MENDOZA.

El Secretario de Fomento.

J. E. LEFEVRE.

RESOLUCION NUMERO 23.

República de Panamá. Poder Ejecutivo Nacional. Secretaría de Fomento. Sección Primera. Número 23. Panamá, 18 de Marzo de 1910.

Vista la comunicación del señor J. Gabriel Duque, en la cual señala la ubicación de las casas que presenta como garantía de la fianza que va a presentar a favor del señor Florencio Harroño Arosemena, por su contrato para la construcción del Instituto Nacional,

SE RESUELVE:

Nómbrese a los señores Ramón Arias F. Jr. y Alberto B. de Obarrio peritos para que avalúen las casas presentadas por el señor Duque, a fin de establecer si ellas pueden garan-

tizar el valor de la fianza por B. 20,000.00 que está obligado a prestar el Contratista señor Arosemena.

Las casas en cuestión son las siguientes:

Avenida «A» número 68.—Avenida Central número 130.—Piazza Arango número 41.—Avenida «A» número 28.—Calle 2ª número 26.

Comuníquese a los nombrados para que si aceptan el cargo se presenten a este Despacho a tomar la debida posesión, y publiquese.

CARLOS A. MENDOZA.

El Secretario de Fomento,

J. E. LEPEVRE.

Visitaduría Fiscal de la República

Provincia de Los Santos

ACTA

de la visita practicada por el Visitador Fiscal de la República a la Administración de Hacienda de la Provincia de Los Santos.

En la ciudad de Los Santos, a las 6 a. m. del día primero de Marzo de mil novecientos diez se presentó el Visitador Fiscal de la República a la Administración de Hacienda, con el objeto de pasar visita; y encontrándose allí presente el Administrador, señor Manuel García E., se dió principio al acto.

El empleado visitador pidió los libros de la Oficina y le presentaron los siguientes:

El libro de Caja, el de Cuentas Corrientes, los Copiadores Oficio y los libros talonarios de contribuciones.

Examinado que fue el libro de Caja se hizo el extracto de él del 1.º de Enero de 1909 al 28 de Febrero de 1910, así:

INGRESOS:

Existencia en Caja de 1.º de Enero de 1909	B.	6,053.603
Enero de 1909		2,025.300
Febrero " "		5,574.890
Marzo " "		9,263.163
Abril " "		3,517.015
Mayo " "		9,694.380
Junio " "		8,453.833
Julio " "		3,342.505
Agosto " "		11,219.630
Septiembre " "		3,659.255
Octubre " "		12,019.723
Noviembre " "		3,604.933
Diciembre " "		10,942.984

Suma en 1909 B. | 96,548.047 |

Enero de 1910		7,520.070
Febrero " "		7,744.633

Suman los ingresos B. | 111,612.772 |

EGRESOS:

Enero de 1909	B.	7,490.200
Febrero " "		9,417.430
Marzo " "		3,361.700
Abril " "		5,475.165
Mayo " "		6,977.325
Junio " "		7,179.800
Julio " "		7,239.220
Agosto " "		8,225.215
Pasan	B.	55,366.855

Vienen B. | 53,366.655 |

Septiembre " "		7,551.750
Octubre " "		7,144.250
Noviembre " "		8,120.302
Diciembre " "		7,985.133

Suma en 1909 B. | 91,177.122 |

Enero de 1910		8,563.623
Febrero " "		7,225.530

Suman los egresos B. | 107,674.677 |

Existencia en Caja hoy | 3,938.245 |

Suma igual a los ingresos B. | 111,612.772 |

El Administrador abrió su caja y el Visitador hizo el arqueo de ella y resultó lo siguiente:

En oro americano	B.	1,700.000
En plata panameña		1,536.000
En moneda de níquel fraccionaria		191.750
En valores		507.900

Suma igual a la existencia B. | 3,938.245 |

Los ingresos se descomponen:

Cobrado en esta Provincia B. | 58,112.772 |

Remesas de la Tesorería General | 53,500.000 |

Suma igual B. | 111,612.772 |

Del libro de altas y bajas de especies venales después de examinado se hizo el siguiente extracto:

	Papel				Timbre			
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Existencia en Enero de 1909	778	239	545	72	...	...	240	35
Recibido de la Tesorería General	8,750	1,248	300	220	4,500	1,000	1,000	...
Suma	9,528	1,487	845	292	4,500	1,000	1,240	35
Remesado a la Tesorería General	778	1,039	618	263	...	...	740	35
Quedan	8,750	448	227	30	4,500	1,000	500	...
Vendido del 1.º de Enero de 1909 a la fecha	8,529	174	339	24	2,524	535	240	...
Existencia actual	321	274	5	6	1,976	465	240	...

Dicha existencia fue contada por el Visitador Fiscal y resultó exacta.

Preguntado el empleado visitado hasta que fecha ha mandado su cuenta, contestó: que hasta el 31 Diciembre de 1909 y que la cuenta del mes de Enero será mandada en el primer correo.

El Visitador Fiscal se complace en hacer constar que los libros de la Administración están bien llevados, limpios y sin raspaduras.

Se dió por terminada la presente diligencia en tres ejemplares de un mis.

El Visitador Fiscal

C. CLÉMENT.

El Administrador

M. GARCÍA E.

Administración Provincial
de Hacienda

ESTADO DE CAJA

de la Administración Provincial de Ha-
cienda de Los Santos.

Existencia anterior.....B	3.161,24
Entradas de hoy.....	942,47
Suma.....B	4.103,71
Salidas de hoy.....	1.429,61
Existencia en caja.....B	2.674,10

Los Santos, Marzo 10 de 1910.

El Administrador.

M. García E.

ESTADO DE CAJA

de la Administración Provincial de Ha-
cienda de Los Santos.

Existencia anterior.....B	2.674,10
Entradas de hoy.....	122,85
Suma.....B	2.796,95
Salidas de hoy.....	578,77%
Existencia para mañana.....B	2.218,17%

Los Santos, Marzo 11 de 1910.

El Administrador.

M. García E.

ESTADO DE CAJA

de la Administración Provincial de Ha-
cienda de Los Santos.

Existencia anterior.....B	2.218,17%
Entradas de hoy.....	33,25
Suma.....B	2.251,42%
Salidas de hoy.....	274,50
Existencia en caja.....B	2.076,92%

Los Santos, Marzo 12 de 1910.

El Administrador.

M. García E.

Avisos Oficiales

AVISO.

De conformidad con la Ley 14 de 1909, y habiendo llenado los requisitos que se prescriben en el Acuerdo 19 de 1909, en la Tesorería Municipal se venderán en licitación pública, el día 12 de Mayo del corriente año los lotes de terrenos municipales situados en la ciudad, que en seguida se detallan:

Número 1. Lote de terreno situado en el Boulevard Ancón, con una área de [30 metros] ochenta y tres metros cuadrados y de forma irregular. Mide de Norte a Sur en su frente al Boulevard Ancón 44 metros 70 centímetros; en igual dirección pero en su lado opuesto al frente, mide 37 metros 40 centímetros. De Este a Oeste con frente al camino del Tivoli mide 12 metros 40 centímetros; en la misma dirección pero del lado opuesto al anterior mide 5 metros 80 centímetros. Los linderos son: por el Norte camino que conduce al Tivoli; por el Sur, propiedad de Cosme Zamora; por el Este, Boulevard Ancón; y por el Oeste, con propiedad de la señora Clotilde Araya de la Guardia. Este terreno ha sido avaluado judicialmente a once milloes el metro cuadrado.

Número 2. Lote de terreno situado en el Boulevard de la Boca, con una área de [427 metros] ochenta y siete metros cuadrados y de forma irregular con tres caras. Mide por su frente al Chorrillo 6 metros 18 metros. De Este a Oeste, del lado del señor Marcha-

59 metros 50 centímetros; en igual dirección pero del lado opuesto mide 48 metros. Este terreno linda por el Norte, con propiedad del señor I. Galindo; por el Sur, con propiedad del señor R. Marcha; por el Este, con la entrada al Chorrillo y por el Oeste, con propiedad que se dice ser del señor A. B. de Obarrío. Este lote de terreno ha sido avaluado judicialmente a B 3,00 por cada metro cuadrado.

Número 3. Lote de terreno situado en la Playa de Barraza, con una área de [34 metros] ochenta y cuatro metros cuadrados. Mide de Norte a Sur, con frente hacia una calle en proyecto 8 metros 40 centímetros; por ambas caras y de Este a Oeste 10 metros por ambas caras. Los linderos de este lote son: por el Norte, con terreno municipal; por el Sur, con terreno municipal; en el cual se proyecta abrir una calle; por el Este, con el lote de terreno municipal que aparece marcado en el plano con el número 2 y por el Oeste, con terrenos de propiedad nacional. Este lote aparece marcado en el plano respectivo con el número 1º y con un avalúo judicial de B 2,50 el metro cuadrado.

Número 4. Lote de terreno situado en la Playa de Barraza, con una área de [60 metros] sesenta metros cuadrados. Mide de Norte a Sur con frente hacia una calle en proyecto 8 metros por ambas caras y de Este a Oeste, 10 metros también por ambas caras. Los linderos de este terreno son: por el Norte, con terreno municipal; por el Sur, con terreno municipal; en el cual se proyecta abrir una calle; por el Este, con el lote de terreno municipal que aparece marcado en el plano con el número 3; y por el Oeste, con el lote de terreno también municipal que aparece marcado con el número 1. Este lote aparece marcado en el plano respectivo con el número 2 y ha sido avaluado a B 2,50 el metro cuadrado.

En la Tesorería Municipal se pueden consultar por los interesados, los planos de los diversos lotes que se venderán todos los días hábiles de 8 a 11 a. m. y de 2 a 5 p. m.

Para ser notorioso se presta, considerando previamente el 5º del art. 1º de la Ley 14 de 1909, que se quieren rematar, cuya suma ingresará al Tesoro Municipal caso que el rematista no considere el valor del remate pasadas las 24 horas siguientes a la adjudicación ó que desistiere del remate.

Las propuestas en pliego cerrado se recibirán hasta las 10 de la mañana del día fijado, y se abrirán a las 2 de la tarde, a cuya hora empezarán las pujas y repujas verbales las que se cerrarán a las 4 p. m. siendo adjudicados los remates al ó los postores que hayan ofrecido mayor suma.

Al Honorable Concejo Municipal corresponde aprobar en definitiva el acta de remate.

Panamá, Marzo 12 de 1910.

El Tesorero Municipal,

RAÚL J. CALVO.

(3 vs. -2)

AVISO

De acuerdo con la Ley 14 de 1909, y habiendo llenado los requisitos que se indican en el Acuerdo Número 19 de 1909, en la Tesorería Municipal se venderán en licitación pública, el día 12 de Mayo del corriente año los lotes de terrenos municipales situados en la ciudad, y que en seguida se detallan:

Número 1. Comprende varios lotes situados en el Boulevard Ancón y que aparecen marcados en el plano respectivo con los números 1, 2 y 3. El lote Número 1 tiene una área de [447 metros] ochenta y siete metros cuadrados y de forma irregular con tres caras. Mide por su frente al Boulevard Ancón 12 metros 40 centímetros y lo mismo por el lado opuesto al anterior. De Este a Oeste, del

lado de la propiedad del señor Camillo, mide 32 mts. y en la misma dirección pero del lado opuesto mide 33 mts. 30 cts. Los linderos de este lote son: por el Norte, con terrenos de Juan Godaño; por el Sur, con terrenos del señor Darío Carrillo; por el Este con propiedad del señor Guizado y por el Oeste, con el Boulevard Ancón. Este terreno ha sido avaluado judicialmente a B 3,00 el metro cuadrado.

Número 2. Lote de terreno que aparece marcado en el mismo plano con el Número 3 y que tiene una área de [9 mts.] cincuenta y nueve metros cuadrados, con frente al Boulevard Ancón. Mide por este lado 6 sea de Norte a Sur, 10 mts. 20 cts. del lado opuesto y en la misma dirección mide 10 mts. De Este a Oeste por el lado del lote Número 1, mide 6 mts 30 cts; y del lado opuesto en la misma dirección mide 5 mts. 50 cts. Sus linderos son: por el Sur, con terreno municipal marcado en el plano con el Número 1; por el Este, con propiedad del señor Juan Godaño y por el Oeste el Boulevard Ancón. Este lote ha sido avaluado en B 1,00 el metro cuadrado.

Número 3. Lote de terreno que aparece marcado en el mismo plano con el Número 4, contiene una área de 36 mts. 32 cts., treinta y seis metros treinta y dos centímetros cuadrados, y mide de Norte a Sur por el frente al Boulevard Ancón 7 mts. 55 cts. en la misma dirección pero en la cara opuesta a la anterior mide 7 mts 65 cts. De Este a Oeste por el lado del señor Ernesto Gómez mide 4 mts 50 cts; y en la misma dirección pero del lado del lote Número 4, mide 5 mts 30 cts. Este lote tiene los siguientes linderos: por el Norte con propiedad del señor Ernesto Gómez; por el Sur con terreno municipal marcado en el plano con el Número 2; por el Este con propiedad de los herederos del señor Agustín Arias R. y por el Oeste el Boulevard Ancón. Este terreno ha sido avaluado en B 1,00 cada metro cuadrado.

Número 4. Lote de terreno situado en la Playa de Barraza, con una área de [60 metros] sesenta metros cuadrados, mide de Norte a Sur, con frente hacia una calle en proyecto 8 metros por ambas caras y de Este a Oeste, diez metros, también por ambas caras. Los linderos de este terreno son: por el Norte con terreno municipal; por el Sur, con terreno municipal; en el cual se proyecta abrir una calle; por el Este, con el lote de terreno municipal que aparece marcado en el plano respectivo con el Número 3 y por el Oeste con el lote de terreno municipal que aparece marcado con el Número 2. Este lote figura en el plano respectivo con el Número 4 y ocupado en parte por la casa de la familia Calvo, el que ha sido avaluado a B 2,50 el metro cuadrado.

Número 5. Lote de terreno situado en la Playa de Barraza, con una área de [60 metros] sesenta metros cuadrados. Mide de Norte a Sur, con frente hacia una calle en proyecto 8 metros por ambas caras, y de Este a Oeste 10 mts. también por ambas caras. Los linderos de este terreno son: por el Norte, con terreno municipal; por el Sur, con terreno municipal; en el cual se proyecta abrir una calle; por el Este, con el lote de terreno municipal que aparece marcado en el plano con el Número 4 y por el Oeste, con el lote de terreno municipal que aparece marcado con el Número 3. Este lote figura en el plano respectivo con el Número 5 y ocupado en parte por la casa de la familia Calvo, el que ha sido avaluado a B 2,50 el metro cuadrado.

Todos los días hábiles de 8 a 11 a. m. y de 2 a 5 p. m. se pueden consultar por los interesados, los planos de los lotes que se rematarán.

Todo postor necesita consignar previamente el 5º del avalúo de el ó los lotes que quiere rematar, cuya suma ingresará al Tesoro Municipal, caso de que el rematista no considere el valor de los remates pasadas las 24 horas siguientes a la adjudicación, ó que desistiere del remate.

Las ofertas en pliego cerrado se recibirán hasta las diez de la mañana del día del remate, y se abrirán a las dos de la tarde, a cuya hora empezarán las pujas y repujas verbales las que se cerrarán a las cuatro p. m. siendo adjudicados los lotes al ó los postores que hayan ofrecido mayor suma por ellos.

Al Honorable Concejo Municipal le corresponde aprobar en definitiva el acta de remate.

Panamá, Marzo 12 de 1910.

El Tesorero Municipal,

RAÚL J. CALVO.

(3 vs. 2)

AVISO

De acuerdo con la Ley 14 de 1909, y habiendo llenado las formalidades que se indican en el Acuerdo Número 19 de 1909, en la Tesorería Municipal se venderán en licitación pública, el día 12 de Mayo del corriente año, varios lotes de terrenos municipales situados en la Playa de Barraza de esta ciudad y que en seguida se detallan:

Nº 1. Lote de terreno con una área de [60 mts.] sesenta metros cuadrados, mide de Norte a Sur con frente hacia una calle en proyecto 8 metros por ambas caras y de Este a Oeste, 10 metros también por ambas caras.

Los linderos de este terreno son: por el Norte, con terreno municipal; por el Sur, con terreno municipal; en el cual se proyecta abrir una calle; por el Este, con el lote de terreno municipal que aparece marcado en el plano con el número 2; y por el Oeste, con el lote de terreno también municipal marcado con el número 4. Este lote figura en el plano con el número 3 y ha sido avaluado a B 2,50 el metro cuadrado.

Nº 2. Lote de terreno con una área de [60 mts.] sesenta metros cuadrados y de iguales dimensiones al anterior.

Los linderos son: por el Norte, con terreno municipal; por el Sur, con una calle en proyecto también municipal; por el Este, con el lote municipal que aparece en el plano con el Nº 1; y por el Oeste, con otro lote municipal marcado con el Nº 3. Este lote aparece en el plano respectivo con el Nº 5 y ha sido avaluado a B 2,50 el metro cuadrado.

Nº 3. Lote de terreno con una área de [60 mts.] sesenta metros cuadrados y de iguales dimensiones al número 1.

Tiene los siguientes linderos: por el Norte, con terreno municipal; por el Sur, con una calle en proyecto también municipal; por el Este, con el lote marcado con el número 5; por el Oeste con el lote Nº 4. Este lote aparece marcado en el plano con el Nº 7 y ha sido avaluado a B 2,50 el metro cuadrado.

Nº 4. Lote de terreno con una área de [60 mts.] sesenta metros cuadrados y de iguales dimensiones al Nº 1.

Tiene los siguientes linderos: por el Norte, con terreno municipal; por el Sur, con proyecto de calle también municipal; por el Este, con el lote municipal Nº 2; y por el Oeste, con el lote Nº 3. Dicho lote figura en el plano bajo el Nº 6 y ocupado en parte por Adriano Castañeda, ha sido avaluado B. 2,50 el metro cuadrado.

Nº 5. Lote de terreno con una área de [60 mts.] sesenta metros cuadrados y de iguales dimensiones al Nº 1. Tiene los siguientes linderos: por el Norte, con terreno municipal; por el Sur, con terreno municipal; en el cual se proyecta abrir una calle; por el Este, con el lote municipal que aparece marcado en el plano con el Nº 4 y por el Oeste, con el lote municipal que aparece marcado con el Nº 3. Este lote figura en el plano respectivo con el Nº 8 y ha sido avaluado a B 2,50 el metro cuadrado.

